Estación transformadora

Estación transformadora número 1.141, «Camí de Alcoletge». Emplazamiento: Sita al Noroeste de la población en término municipal de Bell-Lloch. Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre

de 1966

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los tramites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.916-D.

20020

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.777 R. L. T., a), b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de esta Ministerio de ción y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lé-

drid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionarioe el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Mont».

Linea eléctrica

Referencia: A. 2.777 R. L. T. a).
Origen de la línea: E. T. «Betlán» (A. 870 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. «Mont».
Términos municipales afectados: Viella-Mig Arán.
Cruzamientos: ICONA, pistas forestales
Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómotras. 0.222

Longitud en kilómetros: 0,232.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milimetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Mont». Emplazamiento: En término municipal de Viella-Mig Arân.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 180 KVA. de 6/0,38 KV.

Referencia: A. 2.777 R. L. T. b).
Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Montcarban».

Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Betlán» (A. 87 c) R. L. T.) Final de la línea: E. T. «Montcarban». Término municipal afectado: Viella-Mig Arán. Cruzamientos: ICONA, pista forestal; C. T. N. E., línea tele-

fónica.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,359.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Montcorbau». Emplazamiento: Término municipal de Viella-Mig Arán. Tipo: Sobre postes, un transformador de 180 KVA., 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Deciarar en concreto la utilidad publica de la insualacion eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexacrar la caducidad de esta concesión si se comprobase la mexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el ex-pediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.037-C.

20021

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G.-2.739 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de comunidad de vecinos de Ribert. Empresa suministradora de servicio público: «Fecsa», con domicilio en Rivert, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1988, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por de instalaciones eléctricas, y en el Heglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Electrificación rural de la entidad de población de Ribert, en término municipal de Pallars Jussá.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 94 de línea 6 KV. a estación transformadora «Serradel», de «Fecsa» (A.—1.179 a).
Final de la línea: E. T. «Ribert».
Término municipal: Pallars Jussá.
Tensión de servicio en KV.: 6 (preparada para 11 KV.) en A. T. y 0,380/0,220 KV. en B. T.
Longitud en kilómetros: 2,273 en A. T. y 0,195 más 0,376 kilómetros en B. T.
Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 270 millo

Números en B. T. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milí-metros cuadrados de aluminio-acero en A. T. y 3 por 50 más 27,9 y 3 por 16 más 27,9 en B. T. Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Ribert». Emplazamiento: Sito en Ribert, del término municipal de Pallars Jussá.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 6/0,38

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámitos legales, la Administración podrá de-clarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la ine-xactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.862-D.

20022

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C.-4,107 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de reconstructores eléctricas acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordena-ción y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provicial del Ministerio de Industria y Ener-gía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha

resuelto: